



**ACTA RESOLUTIVA No. 01-2024**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**03 DE ENERO DE 2024**

En la Sala de Reuniones del Decanato, se deja constancia que luego de esperar el tiempo reglamentario, se instala la sesión del Consejo Directivo a las 10h15.

El Ing. Rubén León Alvear, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, preside la sesión; actúa la Abg. Adela Buitrón Salazar, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

Se constata el Quórum, cuyo detalle de asistencia es el siguiente:

Dra. Liliana Morillo Acosta, Mgtr., Subdecana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Ing. Mónica del Rocío Noboa, Representante Docente Principal, en reemplazo del Ing. Diego Mantilla Garcés, Representante Docente Principal ingresa la Mgtr. Marisol Caizapanta Puruncaja, Representante Docente Alterna; Sr. Kevin Balarezo Plaza, Representante Estudiantil Principal

Dr. Ulises Álvarez, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Patricio Jarrín Mantilla, Director de la Carrera de Administración de Empresas; Ing. Marco Polo García, Director de Carrera de Administración Pública, Ing. Flavio Parra, Coordinador de modalidad a Distancia, MSc. Marianela Reina, Coordinadora de la Unidad de Nivelación.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Oficio UCE-FCA-CPO-2023-0753-O referente a la postergación del inicio del proceso de titulación para los maestrantes de los Programas de Maestrías en Administración de Empresas, Mención en Dirección Estratégica de Proyectos Cohorte II y Administración Tributaria Cohorte II.
2. Oficio UCE-FCA-CPO-2023-0758-O respecto a las autoevaluaciones de cohorte de los Programas de Maestrías en Administración de Empresas, Mención en Dirección Estratégica de Proyectos Cohorte II, Administración Tributaria Cohorte II, Seguridad Social Seguros de Salud y Complementarios Previsionales Cohorte I.

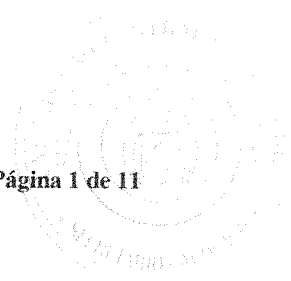
[https://uceedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/fca\\_posgrado\\_uce\\_edu\\_ec/Ep8qlAfprvVL0e18i1dv9kBvFU2i6S0GSNUKCAG82x\\_rQ?e=oBkUWe](https://uceedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/fca_posgrado_uce_edu_ec/Ep8qlAfprvVL0e18i1dv9kBvFU2i6S0GSNUKCAG82x_rQ?e=oBkUWe)

3. Memorando UCE-FCA-DEC-2023-2157-M del Señor Responsable de Talento Humano, sobre la procedencia de contratar personal bajo la figura de servicios profesionales y/o técnicos especializados en la FCA período 2024.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

#### **1. Aprobación del Orden del Día**

El Consejo Directivo conoce el Orden del Día.





## 2. PUNTOS A TRATAR

- 1.- El Consejo Directivo, conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2023-0753-O de 21 de diciembre de 2023 suscrito por la Ing. Rocío Flores Hinojosa, Exdirectora de Posgrado, mediante el cual da a conocer que mediante Oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2023-0750-O de 21 de diciembre de 2023 el Consejo de Posgrado dio a conocer la **RESOLUCIÓN N° FCA-CPO-2023-26-02** en la que resuelven:

*“Aprobar la postergación del inicio del proceso de titulación para los maestrantes de los Programas de Maestrías en Administración de Empresas, Mención en Dirección Estratégica de Proyectos Cohorte II y Administración Tributaria Cohorte II, en concordancia con la aprobación de presupuesto de la Universidad Central del Ecuador y la Facultad; se remita para conocimiento y aprobación de Consejo Directivo y se traslade a la Dirección de Posgrados Profesionales para conocimiento.”*

*El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:*

**RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2024-01-01.-**

*Conocer y aprobar la postergación del inicio del proceso de titulación para los maestrantes de los Programas de Maestrías en Administración de Empresas, Mención en Dirección Estratégica de Proyectos Cohorte II y Administración Tributaria Cohorte II, en concordancia con la aprobación de presupuesto de la Universidad Central del Ecuador y la Facultad; y remitir a la Dirección de Posgrados Profesionales para conocimiento.*

- 2.- El Consejo Directivo, conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2023-0758-O de 28 de diciembre de 2023 suscrito por la Ing. Rocío Flores Hinojosa, Exdirectora de Posgrado, mediante el cual da a conocer que mediante Oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2023-0757-O de 28 de diciembre de 2023 el Consejo de Posgrado dio a conocer la **RESOLUCIÓN N° FCA-CPO-2023-26-01** en la que resuelven:

*“Aprobar las autoevaluaciones de cohorte de los Programas de Maestrías en Administración de Empresas, Mención en Dirección Estratégica de Proyectos Cohorte II, Administración Tributaria Cohorte II, Seguridad Social Seguros de Salud y Complementarios Previsionales Cohorte I; y remitir para conocimiento y aprobación de Consejo Directivo y se traslade a la Dirección de Posgrados Profesionales para conocimiento.”*

*El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:*

**RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2024-01-02.-**

*Conocer y aprobar las autoevaluaciones de cohorte de los Programas de Maestrías en Administración de Empresas, Mención en Dirección Estratégica de Proyectos Cohorte II, Administración Tributaria Cohorte II, Seguridad Social Seguros de Salud y*



**Complementarios Previsionales Cohorte I; y remitir a la Dirección de Posgrados Profesionales para conocimiento.**

3.- El Consejo Directivo, conoció el Memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2023-2157-M de 22 de diciembre de 2023, suscrito por el MSc. Roberto Iza Murillo, Responsable de la Unidad de Talento Humano, sobre la procedencia de contratar personal bajo la figura de servicios profesionales y/o técnicos especializados en la Facultad de Ciencias Administrativas para el período 2024, considerando que dichas contrataciones se sustentan por la disminución de personal de planta por diferentes motivos, renuncias, desvinculaciones, jubilaciones y fallecimientos lo que ha mermado la capacidad de respuesta en la gestión administrativa; y así generar agilidad y oportunidad en la entrega de productos y servicios; en tal sentido se detallan los siguientes casos:

**CASO 1:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la FCA (2)

**Que**, mediante Memorando No. UCE-FCA-DEC-2023-2151-M del 21 de diciembre de 2023 el Sr. Ing. Alex Villafuerte -Responsable de la Unidad de Tecnología de la FCA- remite al Sr. Decano el Ing. Rubén León la información solicitada por el responsable de Talento Humano y define las actividades, productos y/o servicios a ser generados por las dos personas a ser contratadas y en su parte pertinente manifiesta:

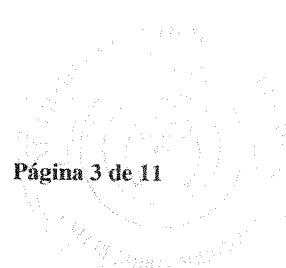
*“De acuerdo a las observaciones y consideraciones emitidas desde la Coordinación de Talento Humano, y revisando las funciones similares que desempeñan los dos funcionarios a contratar para esta Unidad, se establece y se sugiere que, salvo su mejor criterio, se les conceda un nuevo contrato a las dos personas con la misma denominación: Asistente de Tecnologías de la Información 1.”*

**Que**, mediante Memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2023-2157-M de 22 de diciembre de 2023 el MSc. Roberto Iza Murillo, Responsable de la Unidad de Talento Humano da a conocer el Análisis Técnico sobre la situación de la Unidad, y presenta la siguiente conclusión respecto al caso:

*“Luego del análisis técnico legal realizado por esta unidad en base a la normativa legal vigente e instrumentos legales expuestos anteriormente; se establece la necesidad de contar con personal que cubran las necesidades institucionales -FCA- de los puestos vacantes dejados por diferentes circunstancias desde el período 2021; (...)*

*Dos contratos de servicios técnicos especializados con la denominación de Asistente de Tecnologías de la Información 1 \$ 901,00 requerimiento de dicha unidad; justificación carga de trabajo y se definieron actividades y generación de productos y/o servicios según Memorando No. UCE-FCA-DEC-2023-2151-M del 21 de diciembre de 2023. (contratos nuevos)*

- **Ing. Herrera Esteban**
- **Sr. Edwin Cuascota**” (énfasis añadido).





Al respecto la Ing. Mónica del Rocío Noboa, Representante Docente Principal, mociona que la aprobación debería darse en base al requerimiento presentado por el Ing. Alex Villafuerte -Responsable de la Unidad de Tecnología de la FCA y al informe presentado por el MSc. Roberto Iza Murillo, Responsable de la Unidad de Talento Humano.

Por otro lado, el Sr. Kevin Balarezo Plaza, Representante Estudiantil Principal, mociona que la aprobación se debería dar conforme la denominación del cargo y la remuneración mensual que los mencionados profesionales percibían en el periodo 2023 por la generación de productos y/o servicios.

En este sentido, las dos mociones presentadas por los miembros con voz y voto del Consejo Directivo es sometida a votación dándose los siguientes resultados:

**Moción 1:** Dos votos

- Ing. Mónica del Rocío Noboa, Representante Docente Principal
- Ing. Rubén León Alvear, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas. (Presidente CD)

**Moción 2:** Dos votos

- Sr. Kevin Balarezo Plaza, Representante Estudiantil Principal
- Mgtr. Marisol Caizapanta Puruncaja, Representante Docente Alterna, en reemplazo del Ing. Diego Mantilla Garcés, Representante Docente Principal.

En tal sentido, al darse un empate en la votación, conforme lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, Art. 19 Voto del presidente que menciona "(...) *En caso de empate, el voto del presidente será dirimente.*"

El Ing. Rubén León Alvear, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y quien preside el Consejo Directivo, da su voto a favor de la moción dada por la Ing. Mónica del Rocío Noboa, Representante Docente Principal.

***El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, con dos votos a favor de cuatro de los miembros con voz y voto y conforme la normativa legal con el voto dirimente del presidente del Consejo Directivo resuelve:***

**RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2024-01-03.-**

***Aprobar la contratación de los siguientes profesionales para prestar sus servicios en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Facultad de Ciencias Administrativas conforme el requerimiento presentado por el Ing. Alex Villafuerte -Responsable de la Unidad y al informe presentado por el MSc. Roberto Iza Murillo, Responsable de la Unidad de Talento Humano; solicitar la generación de la respectiva certificación presupuestaria para continuar con el proceso de contratación, de acuerdo al siguiente detalle:***



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACIÓN	PERIODO
Herrera Vallejos Esteban Daniel	Asistente de Tecnologías de la Información 1	\$901	Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Cuascota Cuascota Edwin Geovanny	Asistente de Tecnologías de la Información 1	\$901	Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

**CASO 2:** Unidad Financiera de la FCA (1)

**Que,** mediante Oficio No. UCE-FCA-DF-2023-0437-O del 11 de diciembre de 2023 el Sr. Ing. Cristian Michilena, Responsable de la Unidad Financiera de la FCA remite al Sr. Decano el Ing. Rubén León la necesidad de seguir contando con los servicios del Sr. Ing. Narváez Paredes Danny Germán y en su parte pertinente menciona:

*"(...) motivado por la extendida experiencia profesional, con más de 10 años en el sector público, y el alto nivel de profesionalismo del Ing. Danny Germán Narváez Paredes, solicito comedidamente se considere para que se mejore su escala remunerativa, ya no como Contrato de Servicios Técnicos Especializados, sino como Contrato de Servicios Profesionales u Ocasionales."*

**Que,** mediante Oficio No. UCE-FCA-DF-2023-0445-O del 21 de diciembre de 2023 la Unidad Financiera de la FCA por medio del Ing. Cristian Michilena remite el respectivo informe técnico de justificación y ratificación cuantitativamente y cualitativamente en donde se evidencia la necesidad de contar con los servicios profesionales del Ing. Narvaéz Danny para el período 2024 como **Analista de Contabilidad 1 con una remuneración de \$ 1212,00.** (cumple los requisitos-revisar actividades y generación de productos en base al informe de justificación de la unidad financiera).

**Que,** mediante Memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2023-2157-M de 22 de diciembre de 2023 el MSc. Roberto Iza Murillo, Responsable de la Unidad de Talento Humano da a conocer el Análisis Técnico sobre la situación de la Unidad, y presenta la siguiente conclusión respecto al caso:

*"Luego del análisis técnico legal realizado por esta unidad en base a la normativa legal vigente e instrumentos legales expuestos anteriormente; se establece la necesidad de contar con personal que cubran las necesidades institucionales -FCA- de los puestos vacantes dejados por diferentes circunstancias desde el período 2021; (...)*

*Un contrato de servicios profesionales con la denominación de Analista de Contabilidad 1 con una remuneración de \$ 1212,00 requerimiento de dicha unidad; justificación de carga de trabajo se definieron actividades y generación de productos y/o servicios, ratificado en documento Oficio No. UCE-FCA-DF-2023-0445-O del 21 de diciembre de 2023. (contrato nuevo)*



- *Ing. Narváez Danny* " (énfasis añadido)

Al respecto los miembros de Consejo Directivo en unanimidad mocionan que la aprobación se debería dar conforme la denominación del cargo y la remuneración mensual que el mencionado profesional percibía en el periodo 2023 por la generación de productos y/o servicios.

*El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:*

**RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2024-01-04.-**

*Aprobar la contratación del siguiente profesional para prestar sus servicios en la Unidad Financiera de la Facultad de Ciencias Administrativas; y solicitar la generación de la respectiva certificación presupuestaria para continuar con el proceso de contratación de acuerdo al siguiente detalle:*

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>REMUNERACIÓN</b>	<b>PERIODO</b>
<i>Danny Germán Narváez Paredes</i>	<i>Asistente Contable</i>	<i>\$901</i>	<i>Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.</i>

**CASO 3:** Unidad -Decanato- (2)

**Que,** mediante Oficio No. UCE-FCA-DEC-2023-4148-O del 12 de diciembre de 2023 el Sr. Decano Ing. Rubén León solicita a la Unidad de Talento Humano de la FCA lo siguiente:

*"(...) por razones de jubilaciones o traspasos del personal a otras unidades de la Facultad, no se ha cubierto varios puestos de trabajo y siendo el Decanato un área importante que receipta diariamente una gran magnitud de requerimientos académicos, administrativos y financieros que deben ser atendidos oportunamente, es necesario e indispensable contar con personal administrativo para cubrir el alto volumen de trabajo de la Facultad, ante lo expuesto, solicito a usted se sirva proceder con los trámites pertinentes para la contratación del siguiente personal en el área administrativa del Decanato desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. (...)*

*Adicionalmente y motivado por el buen desempeño que las citadas profesionales han demostrado en la gestión del área, solicito comedidamente se considere mejorar la escala remunerativa, mediante un Contrato de Servicios Profesionales u Ocasionales."*

**Que,** mediante Memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2023-2157-M de 22 de diciembre de 2023 el MSc. Roberto Iza Murillo, Responsable de la Unidad de Talento Humano da a conocer el Análisis Técnico sobre la situación de la Unidad, y presenta la siguiente conclusión respecto al caso:

*"Luego del análisis técnico legal realizado por esta unidad en base a la normativa legal vigente e instrumentos legales expuestos anteriormente; se*



*establece la necesidad de contar con personal que cubran las necesidades institucionales -FCA- de los puestos vacantes dejados por diferentes circunstancias desde el período 2021; (...)*

*Dos contratos de servicios técnicos especializados con la denominación de Analista Técnico de Despacho y/o Universitario 2 con una remuneración de \$ 986,00 con la experiencia en el puesto o cargos similares de 1 año 6 meses requerimiento de dicha unidad; justificación de carga de trabajo, y se definieron actividades y generación de productos y/o servicios ratificado en documento Oficio No. UCE-FCA-DEC-2023-4240 del 21 de diciembre 2023 (contrato nuevo)*

- *Lcda. Toala Lizbeth*
- *Lcda. Jativa Alejandra” (énfasis añadido)*

Al respecto los miembros de Consejo Directivo con tres votos y la abstención del presidente mocionan que la aprobación se debería dar conforme la denominación del cargo y la remuneración mensual que el mencionado profesional percibía en el periodo 2023 por la generación de productos y/o servicios.

*El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, con tres votos y la abstención del presidente del Consejo Directivo resuelve:*

**RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2024-01-05.-**

*Aprobar la contratación de las siguientes profesionales para prestar sus servicios en la Unidad-Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas; y solicitar la generación de la respectiva certificación presupuestaria para continuar con el proceso de contratación de acuerdo al siguiente detalle:*

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>REMUNERACIÓN</b>	<b>PERIODO</b>
<i>Játiva Carrera Alejandra Estefanía</i>	<i>Asistente Universitario</i>	<i>\$901</i>	<i>Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.</i>
<i>Toala Basurto Lizbeth Anthonella</i>	<i>Asistente Universitario</i>	<i>\$901</i>	<i>Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.</i>

**CASO 4:** Unidad de Posgrado FCA (2)

**Que,** mediante Oficio No. UCE-FCA-CPO-2023-0731-O del 12 de diciembre de 2023 la Srta. Ing. Flores Nancy Directora de Posgrado de la FCA remite al Sr. Decano el Ing. Rubén León la necesidad de seguir contando con los servicios de la Srta. Lic. Rodríguez Alcívar María Teresa y del Sr. Flores Rivera Hernán Enrique como Asistentes Universitarios y detalla las actividades a desempeñar por cada uno de los profesionales.

**Que,** mediante Memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2023-2157-M de 22 de diciembre de 2023 el MSc. Roberto Iza Murillo, Responsable de la Unidad de Talento



Humano da a conocer el Análisis Técnico sobre la situación de la Unidad, y presenta la siguiente conclusión respecto al caso:

*“Luego del análisis técnico legal realizado por esta unidad en base a la normativa legal vigente e instrumentos legales expuestos anteriormente; se establece la necesidad de contar con personal que cubran las necesidades institucionales -FCA- de los puestos vacantes dejados por diferentes circunstancias desde el período 2021; (...)*

*Dos contratos de servicios técnicos especializados con la denominación de Asistente Universitario con una remuneración de \$ 901, requerimiento de dicha unidad; justificación de carga de trabajo, y se definieron actividades y generación de productos y/o servicios ratificado en documento Oficio No. UCE-FCA-DEC-2023-4240 del 21 de diciembre 2023. (contratos nuevos)*

- *Lcda. Rodríguez María Teresa*
- *Lic. Flores Hernán” (énfasis añadido)*

Al respecto los miembros de Consejo Directivo en unanimidad mocionan que la aprobación se debería dar conforme la denominación del cargo y la remuneración mensual que los mencionados profesionales percibían en el periodo 2023 por la generación de productos y/o servicios, y en el caso del señor *Lic. Flores Hernán*, por la naturaleza de las actividades a ser desempeñadas, el periodo de contratación sería del 02 de enero al 31 de marzo de 2024.

*El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:*

**RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2024-01-06.-**

*Aprobar la contratación de los siguientes servidores para prestar sus servicios en la Dirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas; y solicitar la generación de la respectiva certificación presupuestaria para continuar con el proceso de contratación de acuerdo al siguiente detalle:*

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>REMUNERACIÓN</b>	<b>PERIODO</b>
<i>Rodríguez Alcibar María Teresa</i>	<i>Asistente Universitario</i>	<i>\$901</i>	<i>Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.</i>
<i>Flores Rivera Hernán Enrique</i>	<i>Asistente Universitario</i>	<i>\$901</i>	<i>Del 02 de enero al 31 de marzo de 2024.</i>

**CASO 5:** Unidad de Vinculación con la Sociedad -SUBDECANATO- de la FCA (1)

**Que,** mediante Oficio No. UCE-FCA-SUB-2023-0132-O del 12 de diciembre de 2023 la Dra. Morillo Acosta Liliana Sub Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas de la FCA, remite al Sr. Decano el Ing. Rubén León la necesidad de seguir contando con los servicios de la Srta. Lic. Flores Yugsi Michelle Vanessa que fue contratada el 15 de junio de 2023 y el objeto del





contrato era apoyar en la generación de ingresos de autogestión para la FCA, en base a implementar un sistema de Educación Continua.

**Que**, mediante Memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2023-2157-M de 22 de diciembre de 2023 el MSc. Roberto Iza Murillo, Responsable de la Unidad de Talento Humano da a conocer el Análisis Técnico sobre la situación de la Unidad, y presenta la siguiente conclusión respecto al caso:

*“(...) El contrato solicitado por el Subdecanato para solventar las actividades en el período 2024, generación de productos y/o servicios en actividades de Educación Continua y de prácticas/pasantías preprofesionales se deberá sustentar de mejor manera las actividades a realizar y productos a generar ya que existen servidores en la FCA que cumplen dichas actividades; dicha justificación debe darse por temas de carga de trabajo de forma cuantitativa y cualitativa y productos y/o servicios a generar en el período 2024.*

*Y en base a dicho informe de justificación la autoridad de la unidad académica decidirá la procedencia de contar con una persona como Asistente Universitario para el Subdecanato y específicamente para Vinculación de Sociedad y Educación Continua (Asistente Universitario \$ 901,00 contrato nuevo por redefinir productos y servicios a entregar)”*

**Que**, la Dra. Liliana Morillo Acosta, Mgtr., Subdecana de la Facultad de Ciencias Administrativas, informa que en virtud del cambio administrativo dado al señor Marco Vinicio Vinueza Puente al área de Educación Continua, el mismo será quien cumpla las actividades que venía desempeñando la Srta. Lic. Flores Yugsi Michelle Vanessa, razón por la cual no es posible sustentar la necesidad de seguir contando con los servicios de la mencionada profesional.

**En virtud de los justificativos dados a conocer, el Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

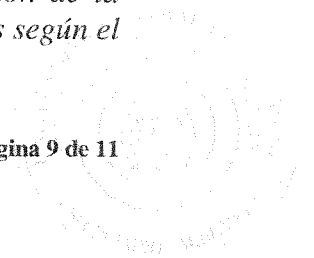
**RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2024-01-07.-**

**No aprobar la contratación de la Srta. Lic. Flores Yugsi Michelle Vanessa para la Unidad de Vinculación con la Sociedad en el área de Educación Continua de la Facultad de Ciencias Administrativas, debido a no existir la necesidad institucional.**

**CASO 6:** Coordinación de Comunicación, Arte y Cultura de la FCA (1)

**Que**, mediante Oficio No. UCE-FCA-DEC-2023-4239-O del 21 de diciembre de 2023 la MSc. Caizapanta Puruncaja Paca Marisol Coordinadora de Comunicación de la FCA pone a consideración las actividades que desempeña la Srta. Medina Yadira contratada bajo la figura de servicios técnicos especializados para la FCA y en su parte pertinente señala:

*“Bajo estos antecedentes me permito indicar que la contratación de la señorita Yadira Medina queda a consideración de las autoridades según el requerimiento de la Facultad”*





**Que**, mediante Memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2023-2157-M de 22 de diciembre de 2023 el MSc. Roberto Iza Murillo, Responsable de la Unidad de Talento Humano da a conocer el Análisis Técnico sobre la situación de la Unidad, y presenta la siguiente conclusión respecto al caso:

*“(...) Se evidencia que la Coordinadora de Comunicación de la FCA no define si es necesario o no contar con los servicios de la Srta. Medina Yadira; y deja al criterio del Decanato la aprobación o no la contratación para el período 2024 (Asistente Universitario \$ 901,00)*

*Adicionalmente las actividades, productos y/o servicios enlistados es del período 2023; en donde tampoco se manifiesta si se van a cumplir las mismas actividades antes señaladas para el período 2024. (contrato nuevo)”*

Al respecto los miembros de Consejo Directivo luego del análisis pertinente y las aclaraciones dadas por la Mgtr. Marisol Caizapanta Puruncaja, Coordinadora de la Comisión de Comunicación, Arte y Cultura en unanimidad mocionan considerar la contratación de la que la Srta. Medina Yadira conforme la denominación del cargo y la remuneración mensual que la mencionada profesional percibía en el periodo 2023 por la generación de productos y/o servicios.

**El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:**

**RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2024-01-08.-**

**Aprobar la contratación de la siguiente profesional para prestar sus servicios en la Coordinación de Comunicación, Arte y Cultura de la Facultad de Ciencias Administrativas; y solicitar la generación de la respectiva certificación presupuestaria para continuar con el proceso de contratación de acuerdo al siguiente detalle:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>REMUNERACIÓN</b>	<b>PERIODO</b>
<i>Medina Armijos Yadira del Carmen</i>	<i>Asistente de Comunicación</i>	<i>\$901</i>	<i>Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.</i>

**CASO 7:**

**Que**, mediante Oficio No. UCE-FCA-SA-2023-1240-O del 12 de diciembre de 2023 la Abg. Buitrón Salazar Adela del Consuelo Secretaria Abogada de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite al Sr. Decano el Ing. Rubén León la necesidad de seguir contando con los servicios de la Srta. Lic. Lozado Perachimba Katherine Adriana; donde el objeto del contrato es apoyar a la gestión de la unidad jurídica por el volumen de trabajo.

**Que**, mediante Memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2023-2157-M de 22 de diciembre de 2023 el MSc. Roberto Iza Murillo, Responsable de la Unidad de Talento Humano da a conocer el Análisis Técnico sobre la situación de la Unidad, y presenta la siguiente conclusión respecto al caso:



“Luego del análisis técnico legal realizado por esta unidad en base a la normativa legal vigente e instrumentos legales expuestos anteriormente; se establece la necesidad de contar con personal que cubran las necesidades institucionales -FCA- de los puestos vacantes dejados por diferentes circunstancias desde el período 2021; (...)

*Un contrato de servicios técnicos especializados con la denominación de Asistente Universitario con una remuneración de \$ 901, requerimiento de dicha unidad; justificación por carga de trabajo, y se definieron actividades y generación de productos y/o servicios ratificado en documento Oficio No. UCE-FCA-SA-2023-1284-O del 20 de diciembre de 2023 (contrato nuevo)*

- *Lcda. Lozado Perachimba Katherine”(énfasis añadido)*

Al respecto los miembros de Consejo Directivo en unanimidad mocionan que la aprobación se debería dar conforme la denominación del cargo y la remuneración mensual que la mencionada profesional percibía en el periodo 2023 por la generación de productos y/o servicios.

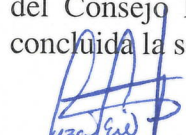
*El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:*

**RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2024-01-09.-**

*Aprobar la contratación de la siguiente profesional para prestar sus servicios en el área de la Secretaria Abogada de la Facultad de Ciencias Administrativas; y solicitar la generación de la respectiva certificación presupuestaria para continuar con el proceso de contratación de acuerdo al siguiente detalle:*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACIÓN	PERIODO
Lozado Perachimba Katherine Adriana	Asistente Universitario	\$901	Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Una vez que se han tratado todos los puntos del Orden del Día, el señor Decano, presidente del Consejo Directivo, agradece la presencia de los miembros y asistentes, y da por concluida la sesión, siendo las 12H50 del 03 de enero de 2024.

  
Ing. Ruben León Alvear  
**DECANO**

  
Abg. Adela Buitrón Salazar, MSc.  
**SECRETARIA ABOGADA (E)**

**CERTIFICO.** – Que la presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 17 de enero de 2024.

  
Abg. Adela Buitrón Salazar, MSc.  
**SECRETARIA ABOGADA (E)**  
AMSG